

EL PAPEL DE LA IGUALDAD EN LA FUNDAMENTACIÓN DE LOS DERECHOS SOCIALES DE FRANCISCO LAPORTA

Borja Barragué

Universidad Autónoma de Madrid

1. INTRODUCCIÓN

Me alegra mucho que se me haya dado la posibilidad de participar en este homenaje. Tanto Liborio HIERRO como Francisco LAPORTA se han ocupado de los derechos sociales en alguno de sus trabajos¹. Y como no podía ser de otra manera, comparto el 99,99 por 100 de lo que dicen. Pero, parafraseando a Jahel QUERALT en su artículo para este homenaje, a los filósofos (analíticos) nos pagan por discutir. Así que intentaré ganarme el sueldo.

El objeto de estas páginas es analizar y discutir el lugar que ocupa la (des)igualdad en la concepción de los derechos sociales que Francisco LAPORTA presenta en *Los derechos sociales y su protección jurídica: introducción al problema* (LAPORTA, 2004). En el apartado de ese artículo que titula «Un apunte sobre fundamentación», LAPORTA afirma que si bien el principio más habitualmente invocado en la justificación de los derechos sociales es el principio de igualdad, «esta es una idea discutible. Y ello porque la mera distribución igualitaria de bienes y recursos no solo parece falta de justificación independiente, sino que en muchas circunstancias podría incluso ser considerada injusta. Por lo que a mí respecta creo que la igualdad material es solo un valor instrumental. La idea de detraer recursos o bienes de una persona para transferirlos a otra simplemente para que ambos reciban una idéntica cantidad carece de justificación alguna. Si esa redistribución no tiene como objetivo algo que vaya más allá de la mera igualdad de recursos no se sostiene» (LAPORTA, 2004: 307). Y abundando en esta misma idea, un poco más adelante concluye que «[e]n realidad, la naturaleza instrumental del valor de la igualdad material se demuestra claramente cuando vemos que no se trata de un valor que se “persiga”, sino más bien de un valor que se “tropieza”, que no se puede eludir cuando se persiguen otros valores ulteriores» (*ibid.*: 308).

En estas páginas no voy a discutir los méritos de la igualdad como patrón distributivo —*i. e.* no voy a entrar en el debate sobre los principios de la justicia distributiva—, ni cuál debe ser el objeto de la (re)distribución —tampoco voy a entrar en el debate

¹ HIERRO (2007) y LAPORTA (2004).

sobre la métrica—. Aquí me voy a limitar a discutir las afirmaciones laportianas de que «la igualdad material es solo un valor instrumental» (secciones 2 y 3), así como la de que la igualdad no es un valor que «se persiga» sino con el que «se tropieza» (sección 4). El apartado 5 concluye.

2. NO ES LA IGUALDAD, SINO LA SUFICIENCIA

Harry FRANKFURT abre su *On Inequality* observando que en los últimos años no solo ha habido un debate importante —estimulado al menos parcialmente por la publicación de los trabajos empíricos de Thomas PIKETTY— acerca del aumento de la desigualdad económica (material) en nuestras sociedades², sino que además esa evolución de la (des)igualdad económica es considerada por mucha gente como algo indeseable³. Y piensa por tanto que las medidas tendentes a garantizar cierta igualdad económica deberían tener (alguna) prioridad. FRANKFURT cree que esto es un error. Para FRANKFURT, la igualdad económica no tiene ningún valor moral intrínseco, por lo que la desigualdad económica no es objetable en términos morales. El argumento de FRANKFURT discurre más o menos así.

Supongamos que en Lazkao viven 1.000 personas y que cada una necesita al menos 10 unidades alimentarias al día para sobrevivir. Imaginemos, además, que nuestro *stock* diario de alimentos es de solo 9.000 unidades alimentarias, de forma que tenemos lo suficiente para que algunos pero no todos los habitantes de Lazkao sobrevivan. ¿Qué hacer? Tenemos básicamente dos opciones:

a) Aplicar un principio de igualdad estricta, de forma que todos los habitantes de Lazkao reciben nueve unidades alimentarias cada uno. Resultado: 1.000 lazkaotarras muertos.

b) Aplicar, como nos recomienda FRANKFURT, un criterio de maximización de la suficiencia, lo que en nuestro caso implica que 900 lazkaotarras deben recibir 10 unidades alimentarias y 100 no reciben nada. Resultado: 100 lazkaotarras muertos.

Casos de tanatofilia aparte, nadie pensaría que la a) es la mejor opción para los lazkaotarras. Esto le lleva a FRANKFURT a afirmar que la intuición, compartida hoy por mucha gente —la moda de la desigualdad no es solo académica—, de que hay algo moralmente objetable en la desigualdad en realidad no responde a (los incrementos recientes de) la desigualdad, sino a otra característica de las situaciones que contemplan: la carencia material. Lo que la gente encuentra objetable no es que los beasaindarras

² El libro de FRANKFURT lo componen dos artículos previamente publicados (FRANKFURT, 1987; 1997), con algunas ligeras modificaciones —más en la versión que se presenta ahora de «Equality as a Moral Ideal», apenas ninguna en la de «Equality and Respect»—, y el prólogo donde se menciona el trabajo de PIKETTY. Uno se pregunta si su publicación obedece más a la intención de vender libros aprovechando la moda (académica) de la desigualdad o a la de decir algo nuevo.

³ En un discurso pronunciado el 4 de diciembre de 2013, OBAMA dijo que «[d]esde 1979, el producto de nuestra se ha más que duplicado, pero la mayoría del crecimiento ha ido a parar a unos pocos afortunados [...]. La desigualdad es el reto que define nuestra época». Por su parte, en su discurso para los *Annual Meetings* del FMI y el Banco Mundial de 2012, Christine LAGARDE habló de un «tercer hito: la desigualdad y la calidad del crecimiento en el futuro», añadiendo que «investigaciones recientes del FMI nos dicen que menores niveles de desigualdad están asociados a mayor estabilidad macroeconómica y un crecimiento más sostenible».

tengan mucho *en comparación* con los lazkaotarras, sino que estos tienen demasiado poco en términos absolutos. Lo que encuentran moralmente censurable es que los lazkaotarras son pobres.

¿Es esto lo que sostiene LAPORTA con su eslogan de que la igualdad económica es solo un valor instrumental? Lo dudo. Por dos razones. Primero, porque LAPORTA esgrime las concepciones de la justicia social de dos igualitarios como Ronald DWORKIN (2003) y Amartya SEN (1992) en apoyo de su afirmación de que la igualdad es solo un valor instrumental. Si lo que LAPORTA afirmara es que la igualdad es irrelevante desde un punto de vista moral porque lo importante es garantizar que todo el mundo tenga lo suficiente, es improbable que invocara las visiones de la justicia distributiva de dos igualitarios en su apoyo. Sería algo así como aseverar que la escuela soviética de ajedrez es la mejor del mundo y a continuación decir: «No hay más que ver las partidas de Fischer y Capablanca».

Segundo, porque la suficiencia es un patrón distributivo muy problemático que todo lo que consigue demostrar es «la tesis positiva» (CASAL, 2007: 297) de que es importante que la gente tenga lo suficiente (de ciertos bienes) para satisfacer al menos sus necesidades más fundamentales. Pero volvamos a Lazkao y supongamos ahora que el primer premio de la lotería de Navidad ha caído íntegramente allí, de forma que ahora todos los lazkaotarras tienen lo suficiente para cubrir al menos sus necesidades básicas (y seguramente algo más). ¿Cómo repartir el *stock* de bienes que había acumulado el gobierno de Lazkao —a través de su sistema tributario— para hacer frente a las situaciones de privación y carencia material pre-Gordo-de-Navidad?

De acuerdo con la «tesis negativa» (CASAL, 2007) del suficientismo *à la* FRANKFURT, da igual que la distribución de ese excedente se realice de acuerdo con el principio de mérito, o con el de necesidad, o lo sorteemos en una rifa, o lo entreguemos íntegramente al vecino más rico de Lazkao «porque la empresa que heredó de sus padres crea muchos puestos de trabajo». Una vez la gente alcanza el umbral de suficiencia, es moralmente irrelevante que haya vecinos o clases de vecinos que tengan unas condiciones de vida muy superiores a las del resto.

No hace falta haber trabajado treinta años en Cáritas para sospechar que hay algo que no termina de funcionar en un argumento que sostiene que es igual de valioso invertir el excedente en políticas de educación infantil o de erradicación de la pobreza (relativa), que entregárselo sin más al 0,001 por 100 más rico de la sociedad u organizar un torneo de mus y destinarlo como premio a la pareja ganadora, porque más allá del umbral de suficiencia las cuestiones distributivas son moralmente irrelevantes.

3. ES LA IGUALDAD (PERO NO POR RAZONES INTRÍNSECAS)

De acuerdo con una conocidísima —y oscurísima— clasificación de Derek PARFIT, podemos distinguir dos versiones dentro de las nociones igualitarias de la justicia social (PARFIT, 1997: 205-207):

a) El igualitarismo teleológico, según el cual es en sí mismo malo que unas personas estén peor que otras.

b) El igualitarismo deontológico, de acuerdo con el cual deberíamos promover la igualdad no por sus resultados, sino porque tenemos motivos morales para hacerlo.

La verdad es que no es fácil desentrañar la idea de PARFIT expresada en a). Pero siguiendo la afirmación de LAPORTA de que la igualdad es solo un valor instrumental, seguramente deberíamos rechazar también b), pues no necesitamos invocar ninguna otra razón moral aparte del resultado de una situación para justificar nuestro interés por corregir una desigualdad injusta⁴. En la línea de lo sugerido por RAWLS (2001) y SCANLON (1996), por ejemplo, podríamos decir que la desigualdad material es objetable porque: 1) en el ámbito social, la desigualdad reduce la movilidad social (CORAK, 2013) y tiene efectos adversos sobre los determinantes sociales de la salud (WILKINSON y PICKETT, 2009); 2) en el plano económico, la desigualdad entorpece el crecimiento sostenible (OSTRY *et al.*, 2014) y favorece la transmisión intergeneracional de la pobreza (SMEEDING, 2013); y 3) en lo político, la desigualdad está positivamente correlacionada con la sobrerrepresentación de las preferencias del extremo superior de la distribución en el proceso democrático⁵. Según O'NEILL, esta visión instrumental-y-no-intrínseca del igualitarismo permite que «los igualitarios no tengan que verse a sí mismos enfrentados a una estricta dicotomía entre ideales de igualdad social e ideales de justicia distributiva» (O'NEILL, 2008: 130).

¿Es esto lo que sostiene LAPORTA cuando asegura que la (des)igualdad económica es solo un valor instrumental? A mí esta me parece una interpretación más plausible que la de LAPORTA-el-suficientario-à-la-FRANKFURT. Porque además, como observa Tony ATKINSON (2015: 10), quienes piensan que la (des)igualdad económica no debería ser la aspiración de nuestras políticas sociales, tienden a ver la (des)igualdad de resultados como un objetivo ilegítimo de la intervención pública. Con sus políticas, concluye el argumento, el *policy maker* debería buscar equilibrar el terreno de juego *ex ante*, no igualar los resultados *ex post*.

Pero esto no es del todo así. Incluso si lo que nos preocupa es la igualdad de oportunidades para convertir los recursos en capacidades para funcionar (SEN) o la igualdad en dignidad y respeto (DWORKIN), esto no significa que (re)distribuir con el objetivo de igualar los recursos económicos de los agentes no se «sostenga» o carezca de toda justificación. Seamos dworkinianos, roemerianos o senianos, una razón para preocuparnos por la (des)igualdad material es que esta tiene un impacto directo sobre la (des)igualdad de oportunidades. Dicho de otra forma: las (des)igualdades materiales de hoy modelan los (des)equilibrios del terreno de juego de mañana⁶. Si nos preocupa

⁴ En el mismo sentido, O'NEILL (2008). La idea de O'NEILL es que «la igualdad distributiva es valiosa por sus efectos, y específicamente por razón de que trae consigo estados de cosas que son intrínsecamente valiosos en sí mismos por razones igualitarias» (O'NEILL, 2008: 130).

⁵ Una de las áreas de investigación más fértiles en los últimos años en el ámbito de la ciencia política empírica ha sido el de las implicaciones políticas del incremento de la desigualdad en las tres o cuatro últimas décadas. Para el caso estadounidense, *vid.* GILENS (2012); para el europeo, *vid.* GALLEGRO (2007).

⁶ La literatura empírica sobre movilidad social intergeneracional ha venido considerando que las ventajas socioeconómicas heredadas de nuestros antepasados desaparecen al cabo aproximadamente de tres generaciones. Sin embargo, en un trabajo empírico reciente BARONE y MOCETTI (2016) encuentran una persistencia significativa de las posiciones socioeconómicas a lo largo de siete siglos (1427-2011) en Florencia.

la (des)igualdad de oportunidades de nuestros hijos, nos tiene que preocupar la (des) igualdad material de sus padres.

4. ES LA IGUALDAD (PERO NO SE PERSIGUE AL ESTILO DE ROBIN HOOD)

Pero LAPORTA no afirma solo que la igualdad económica es un valor instrumental, sino que añade además que esa naturaleza instrumental de la igualdad material «se demuestra claramente cuando vemos que no se trata de un valor que se “persiga”, sino más bien de un valor que se “tropieza”, que no se puede eludir cuando se persiguen otros valores ulteriores» (LAPORTA, 2004: 308). Según Víctor LAPUENTE (2015), a Bo ROTHSTEIN le suele gustar decir que la igualdad es como el amor: objetos de deseo que no se consiguen cuando los perseguimos directamente. Las personas que se obcecán en encontrar el amor y para ello se dan de alta en todas las redes sociales de buscar pareja, pocas veces la encuentran. Según ROTHSTEIN, lo mismo ocurre con los países que se dedican a freír a impuestos al extremo superior de la distribución en persecución de la igualdad: que rara vez la alcanzan. Es la paradoja de comportarse como Robin Hood: si (con nuestros impuestos) apuntamos solo a los ricos, el tiro termina saliendo por la culata. ¿Pero esto no es mucho más que un símil ingenioso o tenemos alguna evidencia de los efectos perversos de buscar la igualdad a lo Robin Hood?

En un documento de trabajo de su departamento de Economía, la OCDE (2012) encontró evidencia de la paradoja de Robin Hood apuntada por ROTHSTEIN⁷. Esto es, que cuanto mayor es la progresividad fiscal en un país, menor es su Estado de bienestar. Si lo que persigue la izquierda igualitaria arremolinada alrededor de los partidos socialdemócratas es simplemente ganar las próximas elecciones —o como mínimo no hacer el ridículo—, entonces el eslogan de «Tax the 1%» o «Friamos a impuestos a Amancio Ortega» está bien. Si, por el contrario, su objetivo es un Estado de bienestar más potente y una sociedad más igualitaria, la estrategia Robin Hood no parece, como apunta LAPORTA en su artículo, la más inteligente.

5. CONCLUSIÓN

En estas páginas he discutido el lugar que ocupa la (des)igualdad material en la concepción de los derechos sociales de Francisco LAPORTA. En particular, sus ideas de que: 1) la igualdad material es solo un valor instrumental, y 2) la igualdad no es un valor que debamos perseguir, sino con el que nos debemos terminar tropezando. Pueden extraerse dos conclusiones tentativas:

1) Existen razones instrumentales (no intrínsecas) a favor de la igualdad distributiva. Pero esto no significa que perseguir cierta igualdad material carezca de justifica-

⁷ Vid. en particular la Figura 5 («*The redistributive impact, size and progressivity of household taxes*»), Panel B («*High tax countries tend to have less progressive household taxes*»).

ción, porque la desigualdad de resultados de hoy es la desigualdad de oportunidades de mañana.

2) Si nuestro objetivo es una sociedad más igualitaria y un Estado de bienestar con más potencia redistributiva, la estrategia Robin Hood no parece la más inteligente. La igualdad, en efecto, no es un valor que se «persigue» a base de amenazas (fiscales), sino con el que terminan «tropezando» las sociedades que invitan a sus clases más altas a participar en sus sistemas de bienestar.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ATKINSON, A. B., 2015: *Inequality. What can Be Done?*, Cambridge (MA): Harvard University Press.
- BARONE, G., y MOCETTI, S., 2016: «Intergenerational mobility in the very long run: Florence 1427-2011», *Bank of Italy working papers*, 1060. Disponible en https://www.bancaditalia.it/publicazioni/temi-discussione/2016/2016-1060/en_tema_1060.pdf.
- CASAL, P., 2007: «Why Sufficiency is not Enough», *Ethics*, vol. 117, núm. 2, 296-326.
- CORAK, M., 2013: «Inequality from generation to generation: The United States in comparison», en R. S. RYCROFT (ed.), *The Economics of Inequality, Poverty, and Discrimination in the 21st Century*, Santa Barbara (CA): ABC-CLIO, 107-126.
- DWORKIN, R., 2003: *Virtud soberana. La teoría y la práctica de la igualdad*, Madrid: Paidós.
- FRANKFURT, H., 1987: «Equality as a Moral Ideal», *Ethics*, vol. 98, núm. 1, 21-43.
- 1997: «Equality and Respect», *Social Research*, vol. 64, núm. 1, 3-15.
- GALLEGO, A., 2007: «Unequal Political Participation in Europe», *International Journal of Sociology*, vol. 37, núm. 4, 10-25.
- GILENS, M., 2012: *Affluence and Influence: Economic Inequality and Political Power in America*, Princeton: Princeton University Press.
- HIERRO, L., 2007: «Los derechos económico-sociales y el principio de igualdad en la teoría de los derechos de Robert Alexy», en R. GARCÍA MANRIQUE (ed.), *Derechos sociales y ponderación*, Madrid: Fundación Coloquio Jurídico Europeo, 163-222.
- LAPORTA, F. J., 2004: «Los derechos sociales y su protección jurídica: introducción al problema», en J. BETEGÓN CARRILLO, F. J. LAPORTA SAN MIGUEL, L. PRIETO SANCHÍS y J. R. DE PÁRAMO ARGÜELLES (coords.), *Constitución y derechos fundamentales*, Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 297-325.
- LAPUENTE, V., 2015: *El retorno de los chamanes*, Barcelona: Península.
- OCDE, 2012: «Income inequality and growth: The role of taxes and transfers», *OECD Economics Department Policy Notes*, núm. 9. Disponible en <https://www.oecd.org/tax/public-finance/49417295.pdf>.
- O'NEILL, M., 2008: «What Should Egalitarians Believe?», *Philosophy and Public Affairs*, vol. 36, núm. 2, 119-156.
- OSTRY, J. D.; BERG, A., y TSANGARIDES, C. G., 2014: «Redistribution, Inequality, and Growth», *IMF Staff Discussion Note*, núm. 14/02. Disponible en <http://www.imf.org/external/pubs/ft/sdn/2014/sdn1402.pdf>.
- PARFIT, D., 1997: «Equality or Priority», *Ratio*, vol. 10, núm. 3, 202-221.
- RAWLS, J., 2001: *Justice as Fairness. A Restatement*, Cambridge (MA): Belknap Press.
- SCANLON, T. M., 1996: «The Diversity of Objections to Inequality», *The Lindley Lecture*, University of Kansas, 22 de febrero. Disponible online enlazando desde <https://kuscholarworks.ku.edu/handle/1808/12409>.

SEN, A., 1992: *Inequality reexamined*, Oxford: Clarendon Press.

SMEEDING, T. M., 2013: «On the relationship between income inequality and intergenerational mobility», *GINI Discussion Paper*, núm. 89. Disponible en <http://gini-research.org/system/uploads/589/original/89.pdf?1385131374>.

WILKINSON, R., y PICKETT, K., 2009: *The Spirit Level. Why More Equal Societies Almost Always Do Better*, London: Allen Lane.

